**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**

**FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD**

**PROGRAMA CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**

**ÁREA DE DEPORTES**

**NORMAS PARA EL USO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS (PROPIOS Y POR CONVENIO)**

**INTRODUCCIÓN**

La Universidad Tecnológica de Pereira ha dispuesto sus diferentes escenarios deportivos como aula de clase de los estudiantes de ciencias del deporte y la Recreación, para el bienestar de su comunidad universitaria y de la comunidad en general y centro de desarrollo deportivo con miras al rendimiento deportivo. Este acto busca propiciar la práctica deportiva, la actividad física y la recreación al interior de la universidad, fomentando la adquisición de estilos de vida saludables y el aprovechamiento del tiempo libre. Igualmente, la Universidad propicia a través de convenios y/o contratos con las Secretarías Municipal y Departamental de Deporte y Recreación, Ligas y Clubes deportivos, y Cajas de compensación Familiar para el uso de escenarios de los cuales no dispone la universidad.

Escenarios de la Universidad:

1. Cancha de Racquetball N°1
2. Cancha de Racquetball N°2
3. Cancha de Fútbol Principal
4. Cancha de Fútbol Auxiliar
5. Canchas de Tejo (3 pistas) y Minitejo (1 pista)
6. Cancha y Muro de Tenis de Campo
7. Cancha Múltiple 1
8. Cancha Múltiple 2
9. Cancha Múltiple 3
10. Cancha Múltiple 4
11. Cancha Múltiple 5
12. Carpa de Pesas
13. Gimnasio
14. Pista Atlética
15. Sala de Ajedrez
16. Sala de Artes Marciales
17. Sala de Tenis de Mesa
18. Zona verde
19. Coliseo la Julita

Escenarios externos o por convenio:

Piscinas olímpicas

Gimnasio primero de febrero

Coliseo mayor

Coliseo menor, entre otros

El programa CDR, utiliza comúnmente para el desarrollo de sus diferentes prácticas académicas, los siguientes escenarios:

1. Cancha de fútbol principal y auxiliar
2. Las canchas múltiples 1,2,3,4 y 5
3. Pista atlética
4. Sala de artes marciales (Dojan)
5. Zonas verdes
6. Coliseo mayor
7. Piscinas olímpicas
8. Gimnasio primero de febrero

**OBJETIVO GENERAL:**

Definir una normatividad general para el uso adecuado de los escenarios deportivos que utiliza el Programa Ciencias del Deporte y la Recreación dentro y fuera de la Universidad, en convenio o por contrato.

Parágrafo 1: Además de las normas establecidas en este reglamento, se asumirán las respectivas del escenario deportivo requerido.

**RESERVAS DE LOS ESCENARIOS:**

Realizar con 15 días de anticipación y al inicio de cada semestre, la respectiva solicitud, mediante correo electrónico, Formato Anexo 1 al funcionario responsable en la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario Profesional Asignado Waldino Castañeda waldino@utp.edu.co

y mediante programación enviada a la secretaria del programa, cuando se trata del uso de escenarios externos, como piscina, gimnasio o coliseos, para que se diligencie oportunamente y se haga el trámite respectivo.

**NORMATIVAS RELACIONADAS A SEGURIDAD:**

* Cuando las condiciones climáticas generen riesgo para la integridad física de estudiantes y docentes (tormenta eléctrica o intensa lluvia), se debe aplazar la clase o suspenderla si está en curso. Igualmente cuando se presenten disturbios por paros.
* Por ningún motivo se podrán portar armas en el escenario, consumir licor, fumar cigarrillo y mucho menos consumir sustancias psicoactivas.
* La puntualidad es fundamental. Estar a la hora establecida en el escenario deportivo, tanto los estudiantes como el profesor.
* En caso de accidente el docente debe activar el protocolo de emergencia de la universidad teléfono 3137411 y comunicarse con el Director académico del programa Gustavo Adolfo Moreno Bañol teléfono 3137128 y Celular 3147925652 y actuar bajo la directriz institucional <http://www.utp.edu.co/vicerrectoria/administrativa/comite-emergencias/brigada-de-emergencia.html> y hacer uso de la póliza de accidentes vigente. Se recomienda estar siempre actualizado al respecto.
* El docente, por ningún motivo, dejará a sus estudiantes solos en el escenario deportivo, aunque tenga el servicio de monitoría. El docente tiene la responsabilidad plena del grupo a su mando. Recuerde que puede ser considerado como un acto de abandono del cargo.
* Al terminar la actividad, el docente se percatará de que todos sus estudiantes abandonen el escenario con él; no está permitido que un estudiante permanezca en el escenario sin un docente responsable.
* El coordinador de área y la dirección tendrá la responsabilidad de que estas normas sean cumplidas por los docentes.

Parágrafo No.2: las normas incluidas estarán regidas por el reglamento estudiantil y estatuto docente.

Parágrafo No.3 Además de las normas contempladas en este reglamento, se deberán acoger y asumir las respectivas del lugar donde se realice la práctica.

Ficha Técnica

Elaborado por: Lic. Clareth Jaramillo Rodríguez. Coordinador Área de Deportes

Fecha: Octubre 10 de 2014

Corregido y avalado en Comité curricular, octubre 14 de 2014

Versión No. 01

Corregido y aprobado en Consejo de Facultad de la Facultad Ciencias de la Salud, Acta 043 de 16 de diciembre de 2014.

Versión No. 02 dirección del programa 12 de febrero de 2015